

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2013-1275

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la devolución del despacho comisorio No. 0074 por parte de la Alcaldía Local de la Candelaria, sin diligenciar, conforme lo expuesto en el acta de fecha 19 de octubre de 2022.

De otra parte, y atendiendo el requerimiento dado por la Alcaldía Local de la Candelaria, se requiere a la parte demandante para que allegue los certificados de tradición y libertad Nros. 50C – 1600610, 50C – 1600611 y 50C – 1600612, expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, con fecha no superior a un mes, a fin de establecer el estado actual de la medida decretada y, si la aquí demandada, es propietaria inscrita de alguno de los mencionados inmuebles y que fueran objeto de división y posterior aclaración dentro de la matrícula No. 50C – 57904, donde fueron abiertas tres matrículas inmobiliarias.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iquc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 009

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria